ACTA Nº 191 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA: En Pichilemu, a 12 días del mes de abril de 1999, siendo las 15:00 horas, se da inicio a la sesión presidida por el Alcalde (S) Sr. Carlos Leyton Labarca, y con la asistencia de los Concejales Sres.: Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario y Ministro de Fe el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

TEMARIO:

1.- Reglamento Municipal Beca Cardenal Caro. (Participa DIDECO)
2.- Actualización acuerdo cambio vehículo Alcaldía.
3.- Acuerdo modificación letra d) Decreto Exento N° 1296 de noviembre de 1998.
4.- Situación cancha de ANFA.
5.- Opinión respecto a horario botillerías.
6.- Acuerdo Concejo Ley N° 19.602.

1.- **REGLAMENTO MUNICIPAL BECA CARDENAL CARO**(Participa DIDECO)

Sra. Marta Molina explica al Concejo la nueva manera de administrar en forma directa la aplicación de beneficios a los alumnos incorporados en la Beca Cardenal Caro, a través del Reglamento en análisis (entregado anteriormente a cada Concejal para su estudio).

Dn. Washington acota que es conveniente formar una comisión de tres o cuatro personas para analizar las postulaciones, aprobarlas y/o rechazarlas, y que estas podrían ser el Jefe DAEM, Sr. Alcalde, la DIDECO y un Concejal. Se ratifica la comisión y se incorpore en el Reglamento. Finalmente, el Concejo aprueba por unanimidad el Reglamento presentado por la DIDECO.

2.- **ACTUALIZACION ACUERDO CAMBIO VEHICULO MUNICIPAL ALCALDIA**

El Sr. Alcalde recuerda al Concejo que este es un acuerdo ya adoptado por mayoría y que se requiere sea actualizado para que quede en acta y que realmente es muy necesario el cambio del vehículo por seguridad.

El Concejo a excepción del Concejal Washington Saldías aprueba la moción presentada por el Sr. Alcalde (S).

3.- **ACUERDO MODIFICACION LETRA d) DECRETO EXENTO N° 1296 DEL 11/98**

El Sr. Alcalde sugiere al Concejo la modificación solicitada por comerciante que necesita mantener quiosco ubicado a la bajada escalinata gruta La Virgen, lado quiosco Sr. Mella, con la finalidad de vender productos al por mayor de consumo especialmente en temporada de verano. Luego del análisis correspondiente, el Concejo aprueba por unanimidad la permanencia del quiosco y se modifique el decreto en comento.

4.- **SITUACION CANCHA DE ANFA**.

El Sr. Alcalde, da a conocer al Concejo la situación que requiere solución y que afecta a don Isaías Jorquera que cuida la Cancha.

Luego del análisis correspondiente, el Concejo acuerda que la situación presentada se mantenga igual por este año y que en la subvención de la AFUPI para el próximo año, se considera incorporado el monto del sueldo para pagarle los servicios al Sr. Jorquera y que de esa forma dependa exclusivamente de la Asociación de Fútbol.

5.- OPINION RESPECTO HORARIO BOTILLERIAS.

Sr. Alcalde, da a conocer al Concejo que respecto al tema a conversado con varias personas e instituciones y que todos son partidarios de que exista una restricción en el horario de funcionamiento de los negocios que venden bebidas alcohólicas. Consulta a cada Concejal sin la intención de definir un horario propiamente tal, se pronuncien respecto al tema en primera instancia.

Dn. Mariano, es de la opinión que el horario sea de cierre a las 12 de la noche los días de semana y a las 01 de la madrugada los fines de semana, pero se debería conversar con los comerciantes y que de común acuerdo se defina el horario y se dicte el decreto .

Dn. Mario, opina que la restricción deberá ser de las 12 de la noche en adelante por parejo. Dn. Aldo, opina igual que don Mario. Dn. Washington, opina que de todas maneras debería haber una restricción.

6.- ACUERDO CONCEJO LEY N° 19.602

El Sr. Alcalde señala al Concejo la necesidad de pronunciarse respecto al acuerdo que se adopte en relación a las modificaciones incorporadas en la Ley en comento. Se refiere específicamente al acuerdo de modificar la dieta recibida por los Concejales de 4 a 8 UTM y modificar o seguir igual que hasta ahora en relación a la cantidad de sesiones mensuales.

El Concejo luego de analizar las dos situaciones presentadas por el Alcalde acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Aumentar la dieta a 8 U.T.M. y
- Continuar como antes en relación a las sesiones, es decir, dos sesiones formales mínimas y si existe la necesidad se realizarían sesiones de carácter extraordinario.

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:40 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

JGR/jpp.-